



FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
SECRETARÍA ACADÉMICA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE

DISPOSICION Nº 0027
CIPOLLETTI,
22 AGO 2025

VISTO:

La Resolución CD Nº 130/25; y

CONSIDERANDO:

Que en dicha resolución se encomienda a la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Médicas, a recibir en su dirección de correo electrónico:

academica@gefaced.uncoma.edu.ar

las inquietudes de cada uno de los estudiantes afectados por la situación planteada en el Departamento de Alumnos y otras áreas sensibles de la Facultad durante la semana del 04 al 08 de Agosto, para ser contemplada, evaluada y atendida de manera particular,

Que, en este marco, se realizó un relevamiento de las necesidades de los estudiantes que fueron afectados por esta situación,

Que en esta nomina se encuentran estudiantes que no pudieron acceder a las mesas de exámenes del turno extraordinario de Agosto, ya que se encontraban inscriptos en actas del segundo llamado del mes de Julio, que no fueron cerradas oportunamente por el Departamento de Alumnos,

Que, como consecuencia de esta situación, quedaron pendientes de acreditación una o dos materias correlativas para el cambio de Ciclo, y la consecuente inscripción a las asignaturas Medicina I, Taller C y Farmacología,

Que es necesario contemplar esta situación para no perjudicar la continuidad académica de los estudiantes afectados,

Por ello:

*LA SECRETARIA ACADEMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE*

DISPONE:

ARTÍCULO 1º: HABILITAR en forma excepcional el cursado de las asignaturas Medicina I, Taller C y Farmacología a los/las estudiantes que tienen el cursado aprobado de todas las asignaturas del Ciclo Biomédico y la cantidad de Horas que establece el Plan de Estudios de la carrera de Medicina en el segundo cuatrimestre de 2025,

ARTÍCULO 2º: ESTABLECER como requisito para acceder a lo dispuesto en el Artículo anterior, que el/la estudiante con asignaturas pendientes de acreditación del mencionado Ciclo, debe figurar inscripto en las mesas de exámenes del segundo llamado del mes de Julio,

ARTÍCULO 3º: ENCOMENDAR al Departamento de Alumnos de la Facultad de Ciencias Médicas, la realización de los controles necesarios para integrar la nomina de estudiantes que acceden a este beneficio,



FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
SECRETARIA ACADEMICA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE

DISPOSICION N° 0027
CIPOLLETTI, 22 AGO 2025

ARTÍCULO 4º: DETERMINAR, para los/las estudiantes que se encuentren en las condiciones establecidas en el artículo 1º, la mesa extraordinaria del mes de Septiembre de 2025 como plazo para la acreditación de las asignaturas cuyas correlatividades se encuentran especificadas en el plan de estudio,

ARTÍCULO 5º: ENCOMENDAR al Departamento de Alumnos de la Facultad de Ciencias Medicas, a recibir las solicitudes de inscripción fuera de término a las asignaturas mencionadas en el Artículo 1º, procediendo a la formalización de la inscripción de los/las estudiantes en el Sistema Siu Guaraní e informar a los docentes de las mismas de las nóminas de cursado definitivas,

ARTÍCULO 6º: ESTABLECER que toda la actividad académica realizada en el marco de la presente disposición, tendrá validez, si el/la estudiante se encuentra inscripto formalmente en el sistema SIU Guaraní,

ARTÍCULO 7º: Registrar, comunicar y archivar.

Lic. Biog. Julieta Müller
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional del Comahue